

EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL OCHENTA Y SIETE ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA

Laura Itzel Castillo Juárez, Senadora de la República de la LXVI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 numeral 1, fracción XVI; 76 numeral 1, fracción XI y 87 numeral 3, del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Asamblea la Efeméride sobre el aniversario de la Expropiación Petrolera.

Introducción.

La expropiación petrolera de 1938, decretada por el presidente Lázaro Cárdenas, es un parteaguas en la historia de México, desde entonces se determinó la soberanía nacional respecto a nuestros recursos energéticos. La creación de Petróleos Mexicanos detonó el crecimiento económico de la nación y generó en el pueblo mexicano un elemento de identidad nacional.

A ochenta y siete años de este patriótico acto, los gobiernos de la Cuarta Transformación, hemos actuado con firmeza como entonces lo hizo el general Lázaro Cárdenas, para rescatar la soberanía energética que en los gobiernos neoliberales, malos mexicanos pusieron en manos de privados, es un honor poder afirmar que hoy se ha reestablecido el régimen de empresa pública del Estado de Petróleos Mexicanos y que dicha empresa propiedad de la nación generará prosperidad compartida en beneficio del pueblo de México.

Antecedentes.

Al comenzar el siglo XX los energéticos como el petróleo, la electricidad y el carbón mineral, fueron explotados en México por el capital extranjero. Muy pronto el

petróleo atrajo inversionistas, después de la Revolución armada de 1917, en México aumentó el poder económico de las empresas extranjeras. Para 1937 éstas controlaban más del 95% de las propiedades de la industria petrolera; casi la totalidad de las compañías eran filiales o subsidiarias de los monopolios extranjeros.

Entre los principales grupos internacionales se encontraban:

1. Royal Dutch Shell, que apareció como Compañía Mexicana El Águila y que manejaba nueve filiales y cinco subsidiarias; poseía el 60% de la producción de crudo en 1937, así como el 71% de la producción de refinados.
2. Standard Oil Co. de Nueva Jersey, que con el nombre de Huasteca Petroleum Co. operó quince filiales y dos subsidiarias económicas.
3. Standard Oil Co. de Nueva York que fue dueña de tres filiales de las cuales la más importante era la New England Fuel Oil Co.
4. Cities Service de Nueva York, que a través del grupo Imperio poseía varias filiales y cinco subsidiarias.
5. Continental Oil Co., operó con tres filiales, la más importante era la Continental Oil Co. de México.
6. Consolidated Oil Co. de Nueva York, que manejó cinco filiales y cinco subsidiarias y estuvo representada por la Mexicana Sinclair Petroleum Corporation.

Para 1936 la compañía El Águila controlaba el 56% de la producción total; en ese año la misma empresa refinaba el 71%; un año después dominó más del 75% de la refinación en el país. El Águila administró también el área de la exportación con un porcentaje del 65%.

El espacio geográfico petrolero se situó en el Golfo de México y en la región sureste del país, en estas zonas desde inicios del Siglo XX, se establecieron diversas sociedades económicas para conformar centros industriales en Tampico, Minatitlán, Poza Rica, así como la refinería de Azcapotzalco en la Ciudad de México.

Durante más de treinta años de permanencia en México, las compañías actuaron con toda libertad para efectuar una explotación irracional de los yacimientos petroleros. Se opusieron de manera permanente al cumplimiento de sus responsabilidades fiscales, creando conflictos con la mayor parte de las autoridades gubernamentales. No se apegaron al uso correcto del instrumental científico para perforar los pozos y explotar nuestros recursos, originando en numerosas ocasiones incendios, afectaciones a las propiedades agrícolas y terribles consecuencias ecológicas.

Existen diversos testimonios de ingenieros petroleros, autoridades y habitantes de las localidades, que denunciaron estas graves consecuencias para el medio ambiente. Las concesiones de extensos territorios y el alquiler forzado de tierras a bajos costos fueron problemas cotidianos al amparo y complicidad de las autoridades.

Lázaro Cárdenas que había desempeñado la responsabilidad militar en la zona petrolera de la huasteca, conocía profundamente las actividades de las compañías, en su campaña electoral a la presidencia de la república, dejó muy clara su concepción sobre el intervencionismo estatal en el control de los recursos naturales y su importancia en el desarrollo industrial de México.

Entre 1934 y 1936 en el sector petrolero surgieron luchas sindicales que gestaron conflictos con las empresas del sector, las válidas demandas de los trabajadores consistían en cumplir, mejorar y firmar nuevos contratos de trabajo; la negativa e intransigencia patronal al respecto, generaron huelgas, acciones de solidaridad regional, organización de movilizaciones masivas en las principales ciudades petroleras así como la búsqueda de apoyo de las asociaciones sindicales más

importantes del país, así, surgió un proceso de unidad obrera que se mostró en las principales ramas industriales y en la organización de asociaciones laborales.

En el seno de las agrupaciones petroleras, se manifestó la necesidad de construir un sindicato representativo del conjunto de obreros, con el objeto de conseguir la homologación de los dispares contratos colectivos de trabajo que variaban dependiendo de la compañía o la zona geográfica. En abril de 1935 se formó el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), el que tan solo un año después de su creación, contaba con veinte mil miembros. Este nuevo sindicato luchó por dar uniformidad a un solo acuerdo laboral para todo el personal de la industria petrolera; sin embargo, las negociaciones entre las distintas empresas y el sindicato respecto al Contrato de Trabajo Único no fructificaron por lo que el estallido de una huelga general era inminente. Ante ello, el Gobierno del General Lázaro Cárdenas acordó entre las partes la celebración de una Convención obrero – patronal durante 120 días, a fin de evitar paralizar las actividades. La convención no produjo resultados satisfactorios, ya que, de 248 cláusulas respecto del Contrato de Trabajo Único, la patronal solamente aprobó 36, que no las más importantes para el STPRM, las cláusulas rechazadas fueron: la semana laboral de cuarenta horas, pago salarial durante las enfermedades no profesionales; pago del salario íntegro durante todo el tiempo de una enfermedad profesional; indemnización por incapacidad total y por caso de muerte; jubilación, entre otras.

En este contexto, a finales de mayo de 1937 estalló la huelga, misma que fue declarada legal por las autoridades de arbitraje.

A principios de junio de 1937, el STPRM presentó a la instancia nacional de arbitraje laboral su punto de vista sobre el conflicto, considerándolo como conflicto de orden económico. Más tarde, las autoridades de este órgano de arbitraje propusieron al STPRM suspender la huelga, sin perjuicio de que las demandas en contra de las

compañías siguieran todos sus trámites legales y sin que tal levantamiento significará el que el sindicato aceptase o diera su consentimiento respecto al estado y condiciones de trabajo que regían en la industria petrolera.

Para estudiar la situación económica de las empresas, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje designó una Comisión Pericial, los resultados de tal estudio fueron los siguientes:

1. Que los salarios de los obreros fueron inferiores a los de otras industrias.
2. Que las compañías tuvieron reservas y superávit por setenta y nueve millones de pesos.
3. Que las empresas lograron utilidades muy considerables de 1934 a 1936. También que su situación financiera debió calificarse de extraordinariamente bonancible.

Esto es, que las empresas obtuvieron suficientes recursos para acceder a las demandas del STPRM hasta por veinte seis millones de pesos.

Por lo que dicha comisión de peritos estableció que hubo condiciones para la aprobación de la jornada semanal de cuarenta horas, que las empresas se encontraron en condiciones de pagar un salario mínimo de cinco pesos diarios, y que las compañías podían retribuir los salarios caídos de la huelga.

Obviamente las empresas rechazaron el resultado del dictamen y señalaron que no podían pagar los veintiséis millones de pesos, ya que ello imposibilitaría continuar con su operación.

A mediados de diciembre de 1937, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje pronunció un Laudo donde se señaló que las empresas debían pagar a los obreros

lo especificado en el dictamen de la Comisión Pericial. Se condenó a los sectores patronales a establecer las condiciones de trabajo fijadas y a pagar salarios caídos. Todo ello se debía cumplir a partir de la primera semana de 1938.

Las empresas rechazaron el Laudo y se ampararon ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La Corte falló en su contra, por lo que recurrieron al presidente de la república, quien no aceptó su posición negativa al cumplimiento del Laudo.

El 16 de marzo la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje declaró a las compañías petroleras en rebeldía por lo que el sindicato solicitó la terminación del Contrato de Trabajo con las empresas y el pago de la indemnización para cada trabajador, lo que fue concedido.

Este conflicto representó un peligro por la falta de combustóleo y gasolina, artículos indispensables para el desarrollo de la vida moderna en el país.

La Expropiación.

Ante la ofensiva financiera de las empresas petroleras en contra del gobierno y frente a la negativa de acatar la sentencia de la Corte, el 18 de marzo de 1938, el presidente Lázaro Cárdenas, expidió el Decreto de Expropiación de las Empresas Petroleras, a través del que se expropiaron por causa de utilidad pública, la maquinaria, instalaciones, edificios, oleoductos, refinerías, tanques de almacenamiento, vías de comunicación, estaciones de distribución y todos los demás bienes muebles e inmuebles de las compañías extranjeras; asimismo se determinó que la Secretaría de Hacienda pagaría la indemnización correspondiente a las empresas.

La expropiación petrolera se anunció el 18 de marzo de 1938 por el presidente Lázaro Cárdenas mediante un mensaje radiofónico, decretando la nacionalización de los bienes de las compañías extranjeras dedicadas a la producción petrolera.

Con esta decisión, el gobierno del general Lázaro Cárdenas logró que la producción petrolera beneficiara al país y fortaleciera al Estado mexicano, reconoció los derechos de los sindicatos obreros e hizo patente que los intereses nacionales están por encima de los intereses extranjeros. Resulta importante destacar que la expropiación contó con el apoyo de sectores sociales organizados.

El anuncio del presidente fue recibido con júbilo por la ciudadanía, que el miércoles 23 de marzo se lanzó a las calles de la capital para celebrar la expropiación. Era posible ver mantas que decían “Viva Cárdenas” o “El pueblo con Cárdenas”. Unos días después, entre el 27 y el 31 de marzo, se celebró en el Palacio de Bellas Artes, la “Semana del Petróleo”, durante la que se dieron conferencias, se montaron exposiciones y se abrieron debates relacionados con la industria petrolera.

Como las empresas extranjeras exigirían el pago inmediato de indemnizaciones, se crearon el Centro de Redención Económica Nacional y el Comité Femenino Nacional pro Pago de la Indemnización Petrolera, éste último presidido por Amalia Solórzano, que el 12 de abril estuvo junto con otras mujeres, recibiendo donativos en efectivo y en especie, de manos de ciudadanos de todos los estratos sociales, que acudieron a cooperar con la causa, con todo tipo de objetos que les resultaban valiosos: desde joyas hasta aves y electrodomésticos.

El proceso de expropiación petrolera culmina con la creación de Petróleos Mexicanos (PEMEX) el 7 de junio de 1938, empresa que ha sido palanca de

desarrollo nacional. Ochenta y siete años después los beneficios de la expropiación petrolera aún son palpables.

REFERENCIAS

https://unamglobal.unam.mx/global_revista/expropiacion-petrolera-el-giro-historico-de-1938/

José Rivera Castro. (2008) La Expropiación Petrolera. Raíces históricas y respuesta de los empresarios extranjeros. Revista Casa del Tiempo. Pág. 2 a 7.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. [CardenasyelPetroleo.pdf](#)